

Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se somete a información pública el Proyecto de Actuación Autonómico “Complejo Industrial Cárnico FACCSA en Cártama (Málaga)”

La inversión empresarial estratégica para Andalucía “Complejo Industrial Cárnico. FACCSA” en el término municipal de Cártama (Málaga), promovida por la sociedad Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (FACCSA), fue declarada de interés autonómico mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2025.

Dado que la ejecución de la actuación declarada de interés autonómico requiere desarrollo urbanístico, en aplicación de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 65 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y tal como se recoge en la propia normativa que incorpora la declaración, es preceptiva la aprobación de un Proyecto de Actuación Autonómico para establecer la ordenación completa del ámbito.

De conformidad con el artículo 5.2.d) del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana tramitar los Proyectos de Actuación Autonómicos regulados en el artículo 51 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, mediante resolución de fecha 2 de junio de 2026, acordó la admisión a trámite y el inicio de la tramitación del Proyecto de Actuación Autonómico que desarrolla la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía “Complejo Industrial Cárnico. FACCSA en Cártama (Málaga)”.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.4 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 65.5 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de actuación autonómico que desarrolla la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía “Complejo Industrial Cárnico. FACCSA” en el término municipal de Cártama (Málaga), durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW92DQ5JKATFQTNEX4J3RU9RRV	PÁG. 1/2	



Urbana en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y se presentarán, preferentemente en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> , o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (c/ Pablo Picasso n.º 6) o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga (c/ Plaza de San Juan de la Cruz, 2), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA

Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	05/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW92DQ5JKATFQTNEX4J3RU9RRV	PÁG. 2/2	